

Secretaría General.
Pleno 569/2021.
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Agosto de 2021.

Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega
Oficial del Registro Civil Puerto Vallarta
C. Eliane Afif
Perito Traductor

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dió cuenta con la Iniciativa de Acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice fungir como perito traductor en los actos celebrados ante el Registro Civil de Puerto Vallarta, en los idiomas inglés, francés, árabe y español a la Señora Eliane Afif; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

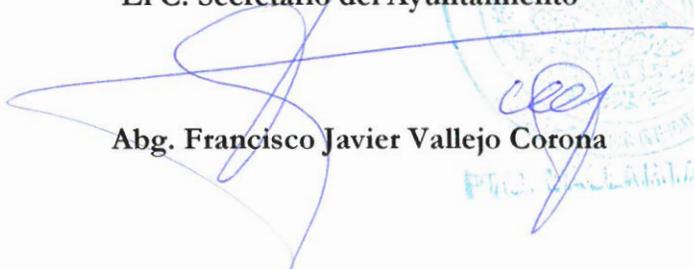
ACUERDO N° 559/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar a la Señora Eliane Afif, para fungir como perito traductor en los idiomas inglés, francés, árabe y español, en los actos celebrados ante el Registro Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, con una vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluyendo en el mes de Abril del año 2022.

Lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 18, fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.
El C. Secretario del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo